Postulación a Becas de Estudio Fondo Solidario
Centro de Padres Colegio Wenlock

(Para acceder a este beneficio, la familia solicitante deberá
tener su cuota de Centro de Padres anual cancelada)

Instrucciones de Postulación

A.- Completar el "Formulario Único de Postulación a Becas de Estudio" disponible para descargar en la página del Centro de Padres y Apoderados Colegio Wenlock; www.cpawenlock.cl. El formulario se deberá enviar a la Asistente Social al correo electrónico ffss@cpawenlock.cl para iniciar el proceso de evaluación.

B.- Se deberá reunir y entregar documentación complementaria, que respalde la solicitud:

a) Copia firmada y escaneada del "Formulario Único de Postulación a Becas de Estudio"
b) Finiquito de trabajo del o los apoderados. La única causal aceptable de postulación a la beca es la establecida en el artículo Nº 161 del Código del Trabajo, o en caso de tratarse de causales del artículo 160, se deberá acompañar copia simple de la Demanda Laboral por despido injustificado interpuesta ante los tribunales del trabajo.
c) Declaración de quiebra, si corresponde.
d) Tres últimas liquidaciones de sueldo.
e) Última declaración de impuesto a la renta.
f) Certificado 12 Ultimas cotizaciones previsionales de los apoderados
g) Presentación de copias de cuentas básicas de la familia solicitante (agua, electricidad, gas, gastos comunes, internet, etc.) de 6 meses anteriores a la fecha de la postulación.
h) Comprobante de pago de arriendo o último dividendo crédito hipotecario.
i) Detalle de créditos y deudas.
j) Certificados médicos u otros documentos que permitan constatar diagnósticos de enfermedades o accidentes declarados.

Durante el proceso de revisión de los casos, el Asistente Social podrá solicitar otros instrumentos o antecedentes para resolver en mejor forma la solicitud. La entrega de documentación complementaria deberá realizarse a más tardar 7 días hábiles desde el envío del formulario por correo electrónico o desde que se solicitaren en forma especial.

Toda la documentación de respaldo se deberá presentar por los solicitantes digitalmente, por correo electrónico a ffss@cpawenlock.cl, indicando en el asunto los apellidos de la familia postulante.

C.- Como tercera parte del proceso, cada solicitante será convocado a una breve entrevista con la Asistente Social. **Este encuentro se realizará de manera telemática y será coordinada con cada familia, de preferencia en horarios no laborales.**

Notas generales

1. La información y documentos proporcionados durante los procesos de postulación son tratados con la mayor reserva y discreción; solo la Asistente Social tiene acceso a los antecedentes.
2. La situación socioeconómica de los solicitantes siempre será objeto de un informe profesional evacuado por un Asistente Social, quien será contratado y financiado por el Centro de Padres para estos exclusivos efectos.
3. El solicitante deberá en todo momento entregarle a dicho profesional en forma oportuna y veraz toda la información que le sea solicitada acerca de su situación, pues de otro modo se verá expuesto a perder la posibilidad de acceder a este beneficio.
4. La respuesta a cada postulación se realizará por escrito a cada solicitante, vía correo electrónico o por correo certificado.
5. El número de becas y los montos que se otorguen dependerán directamente de los fondos que el CPA tenga disponibles en cada periodo para tales efectos.